

El Coca, 29 de agosto de 2024  
Oficio N° MO-P-GADPO-2024-988-OFC

Sra. Mónica Alexandra Andi Tanguila  
Sr. Wilson Miguel Barrionuevo Martínez  
Sr. Fredy William Freire Pozo  
Ing. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González  
Sr. Máximo Carlos Ocampo Chávez  
Sr. Kleber Fabián Olalla Torres  
Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo

### CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

De mi consideración:

**CONVOCO** a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, para ejecutar el proyecto denominado: "Fortalecimiento del sector agroproductivo y la movilidad rural a través de la construcción de la primera etapa del asfaltado de la vía desde la abscisa 0+000 hasta la 6+000, longitud =6000 metros desde la Comunidad Tres de Noviembre hasta la Comunidad 25 de Diciembre, parroquia Tres de Noviembre, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, mismo que será postulado ante la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA)
- 3.- Análisis y aprobación en primera instancia de la sexta reforma al presupuesto general participativo correspondiente al ejercicio fiscal del 2024.
- 4.- Clausura.

En aplicación a la Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial de Orellana a través de la Silla Vacía; se dispone la publicación de la convocatoria por los medios de comunicación, haciendo extensiva la misma a la ciudadanía en General; para lo cual deberán cumplir con lo que determina el Artículo 25 y siguientes de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por  
MAGALI MARGOTH  
ORELLANA MARQUINEZ

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez  
**PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**

ELABORADO POR FANNY